

RESOLUCION parcial de 20 de julio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se adjudican puestos de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de febrero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que o continuación

se indican, convocados por Resolución de esta Secretaría General de fecha 27 de mayo de 1992 (BOJA núm. 50 de 6.6.92), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Sevilla, 20 de julio de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	C.P.T.	PROVINCIA	POSTO DE TRABAJO ADJUDICADO	LOCALIDAD
	CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO				
28.532.562	BIDALGO	LOPEZ	ANTONIO	527119	SEVILLA	SV. PATRIM. Y CONC. ADMINISTR.	SEVILLA
23.621.658	FRIEYRO	RODRIGUEZ-NEDEL	ENRIQUE	527117	SEVILLA	SV. CONTRAT. Y CONVENTOS	SEVILLA
DESIERTO				809100	SEVILLA	SV. PERSONAL	SEVILLA
08.627.134	MARTIN	RUIZ	PEDRO	809200	SEVILLA	SV. ADMINISTRACION GRAL.	SEVILLA
31.370.476	IGLESIAS	PEREZ	JOSE	527221	SEVILLA	COORDINADOR SANIDAD AGRARIA	SEVILLA
76.197.207	ESTRADA	CABEZAS	JOSE MARIA	810300	SEVILLA	SV. ORDENACION OPERTA Y R.C. AGROAL.	SEVILLA
24.793.063	LOPEZ	SUAREZ	ANTONIO	810100	SEVILLA	SV. INDUSTRIAS AGROAL.	SEVILLA
31.550.729	CARTIZANO	GARCIA	RAFAEL	811300	SEVILLA	SV. PUBLICACIONES Y DIVULGACION	SEVILLA
50.278.913	LOPEZ	COTELO	IGNACIO	811200	SEVILLA	SV. TEC. Y FORN. PESQU. Y AC.-GERENTE PEMARES	SEVILLA
27.845.720	MURIEL	FERNANDEZ	JOSE LUIS	811900	SEVILLA	SV. INV. TEC. AGROAL.	SEVILLA
DESIERTO				604064	CORDOBA	DIRECTOR C.I.D.A.	CORDOBA

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	S.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
24.667.261	OLALLA AGRICULTURA Y PESCA	MERCADO D.G. INVEST. TEC. F. AG. Y P. D. G. INV. TEC. P. AG. Y P. MALAGA	LEANDRO	604001 MALAGA	DIRECTOR G.I.D.A. "CEBRIANA-CAMPANILLAS" MALAGA
28.372.845	ROMERO AGRICULTURA Y PESCA	MURIOZ D.G. INVEST. TEC. F. AG. Y P. D. G. INV. TEC. P. AG. Y P. ALCALA DEL RIO	FERNANDO	604758 SEVILLA	DIRECTOR G.I.D.A. "TORRES Y TONEJIL" SEVILLA
26.715.569	BELLON AGRICULTURA Y PESCA	PASQUAL D.G. ACTUAC. EST. Y D. RURAL I.A.R.A.	ELADIO	811800 SEVILLA	SV. DESARROLLO RURAL SEVILLA
02.506.417	DE LA CRUZ AGRICULTURA Y PESCA	RIO D.G. ACTUAC. EST. Y D. RURAL I.A.R.A.	JAVIER	812899 SEVILLA	SV. REFORMA AGRARIA Y ASERTAN. SEVILLA
39.295.430	POUSA AGRICULTURA Y PESCA	SALVADOR D.G. ACTUAC. EST. Y D. RURAL I.A.R.A.	FRANCISCO J.	811900 SEVILLA	SV. AYUDAS AGRARIAS SEVILLA
27.251.172	LOPEZ AGRICULTURA Y PESCA	SEGURA DELEGACION PROVINCIAL	JOSE GABRIEL	812300 ALMERIA	SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS ALMERIA
29.820.517	AGUDO AGRICULTURA Y PESCA	MOLINA DELEGACION PROVINCIAL	JOSE	513605 CORDOBA	SECRETARIO GENERAL CORDOBA
28.686.085	GIL AGRICULTURA Y PESCA	AMORES DELEGACION PROVINCIAL	ANGEL	812900 CORDOBA	SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS CORDOBA
DESIERTO	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	-----	813100 GRANADA	SV. DESARROLLO AGROAL. Y PESO. GRANADA

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
18.749.542	SIMON AGRICULTURA Y PESCA	CALVO DELEGACION PROVINCIAL	JOSE A. DELEGACION PROVINCIAL	813200 GRANADA	SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS GRANADA
30.433.926	JIMENEZ AGRICULTURA Y PESCA	SECILLA DELEGACION PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACION PROVINCIAL	813400 BUELYA	SV. DESARROLLO AGROAL. Y PESQU. BUELYA
24.056.138	RUIZ AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ DELEGACION PROVINCIAL	GUSTAVO DELEGACION PROVINCIAL	515500 JAEN	SECRETARIO GENERAL JAEN
25.874.827	TORRES AGRICULTURA Y PESCA	MORALES DELEGACION PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACION PROVINCIAL	813800 JAEN	SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS JAEN
00.072.843	MORENO AGRICULTURA Y PESCA	GONZALO DELEGACION PROVINCIAL	JOSE DELEGACION PROVINCIAL	814400 SEVILLA	SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS SEVILLA

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de julio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de Facultivos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del Organismo, en las especialidades de Microbiología y Parasitología y de Neurocirugía.

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de la convocatoria de 20 de junio de 1990 (modificada por Resolución de 21 de agosto), de provisión de plazas vacantes de Facultivos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del S.A.S., y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto 41/1992, de 3 de marzo, por el que se modifico parcialmente el Decreto 135/91, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las plazas de Facultivos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del S.A.S, según anexo a esta Resolución, en las especialidades de Microbiología y Parasitología y Neurocirugía, conforme a la propuesta elevado por los Tribunales.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la convocatoria y en las términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 17 de julio de 1992.- El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

Adjudicación de plazas de Facultivos Especialistas
Especialidad: Microbiología y Parasitología.

Turno de Traslado. Hospital del S.A.S. «Ciudad de Jaén» de Jaén. Area de actuación: Suroeste de Jaén. Luis Parras Jiménez.

Turno Libre. Hospital del S.A.S. «Torrecárdenas» de Almería. Area de actuación: Sur de Almería. Armando F. Reyes Bertos.

Turno Libre. Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Area de actuación: Norte de Cádiz. Juan C. Alados Arboledas.

Turno Libre. Hospital del S.A.S. de Baza (Granada). Area de actuación: Noroeste de Granada. Juan A. Reguera Márquez.

Turno Libre. Hospital del S.A.S. «Virgen de las Nieves» de Granada. Area de actuación: Norte de Granada. José M^o Navarro Mari.

Turno Libre. Hospital del S.A.S. de Riotinto (Huelva). Area de actuación: Norte de Huelva. M^o Dolores López Prieto.

Turno Libre. Hospital del S.A.S. de Riotinto (Huelva). Area de actuación: Centro-Oeste de Huelva. M^o Luz A. Cordón Rodríguez.

Turno Libre. Hospital del S.A.S. de Antequera (Málaga). Area de actuación: Norte de Málaga. Waldo E. Sánchez-Yebra Romera.

Turno Libre. Hospital Universitario del S.A.S. «Ntra. Sra. de Valme» de Sevilla. Area de actuación: Sur de Sevilla. José L. García López.

Adjudicación de plazas de Facultivos Especialistas
Especialidad: Neurocirugía

Turno Libre. Hospital del S.A.S. «Virgen de las Nieves» de Granada. Area de actuación: Norte de Granada. Miguel A. Arráez Sánchez.

Turno Libre. Hospital Universitario del S.A.S. «Virgen del Rocío» de Sevilla. Area de actuación: Centro de Sevilla Manuel Polaino Bailón.
José Romero Arce.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 104/1992, de 9 de junio sobre coordinación de la elaboración y desarrollo de la Política Informática de la Junta de Andalucía.

El proceso de modernización en que está comprometida la Administración Pública conlleva necesariamente la incorporación y utilización eficaz de las Tecnologías de la Información. La Junta de Andalucía que ha optado desde sus inicios por la informatización de aquellos procesos administrativos donde el uso de la tecnología informática contribuye a su agilización, eficiencia y acercamiento al ciudadano, dispone de una reglamentación válida para su ordenación. Sin embargo, la experiencia de la actualmente en vigor, el propósito de profundizar aún más en su utilización y, a su vez, otras modificaciones normativas que afectan a este tema, imponen una revisión y modificación en determinados aspectos de las funciones y órganos competentes en la elaboración y desarrollo de la política informática.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de junio de 1992,

DISPONGO:

Artículo 1. Definición de política informática.

A los efectos de este Decreto, se entiende por política informática el conjunto de planes, medidas y acciones que inciden en los siguientes ámbitos: sistema para el tratamiento de la información: diseño, desarrollo e implantación de sistemas de información y bancos de datos; redes de comunicación y transmisión de datos; sistemas para la automatización de oficinas; la protección y seguridad de los datos y medios informáticos, así como la coordinación de los recursos humanos y gestión de los recursos materiales, incluyendo su eventual reordenación, con que cuente la

Junta de Andalucía para su eficaz funcionamiento, al objeto de que sirvan como instrumento para la modernización administrativa y el cumplimiento de los objetivos generales establecidas por el Consejo de Gobierno.

Artículo 2. Funciones de la Consejería de Gobernación.

1. Se atribuye a la Consejería de Gobernación la dirección, impulso y gestión de la política informática de la Junta de Andalucía.

2. En particular, desarrollar las siguientes funciones:

2.1. Estudiar y elaborar los planes y medidas conducentes a la ordenación de la política informática de la Junta de Andalucía, así como proponer al Consejo de Gobierno los planes y medidas especiales de actuación cuyo alcance lo requiera.

2.2. Impulsar y desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de estos planes, asesorando a los distintos órganos de la Administración, y coordinando los recursos y medios informáticos de que ésta dispone para la consecución de sus objetivos tanto generales como sectoriales.

2.3. Estudiar y establecer normas y procedimientos de carácter general en materia de política informática.

2.4. Informar con carácter vinculante, de acuerdo con los criterios generales de política informática, los proyectos y propuestas de adquisición y arrendamiento de bienes y servicios informáticos no homologados de los distintos departamentos independientemente de la modalidad de su financiación. Para los bienes incluidos en el Catálogo de Bienes Homologados el informe se sustituye por una comunicación del Organismo Gestor de la Consejería de Gobernación que se realizará, en todo caso, antes de la fiscalización previa.

2.5. Especificar las características técnicas básicas de los bienes y servicios informáticos que deberán regir la elaboración de los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas.

2.6. Participar necesariamente en aquellas mesas de contratación de concursos relativos a contratación de bienes y servicios informáticos y en la designación de los miembros de las ponencias